

Nota Técnica

A) Plena aplicación de las nuevas normas contables

A partir del mes de enero de 2009 comienza a aplicarse la última etapa de la adopción de los criterios internacionales de contabilidad. Este proceso culminará a fin de año con las correspondientes revelaciones en las Notas a los Estados Financieros, instancia en donde radica la mayor complejidad para las tareas que deben abordar los bancos y, a la vez, la que proporciona una mayor revelación de antecedentes sobre la situación financiera de los bancos. Todo lo anterior, conforme al Cronograma IFRS definido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Se debe recordar que esta Superintendencia normó en el transcurso del año 2005 acerca de la preparación de los Estados Financieros siguiendo los estándares internacionales contables (IFRS). La implementación contempló tres etapas, las dos primeras ya están en régimen y, en resumen, consistieron en lo siguiente:

- En diciembre de 2005 se normó para que en junio de 2006, se aplicaran cambios en los criterios contables de clasificación, valoración y reconocimiento de los instrumentos financieros tanto derivados como no derivados.
- En junio de 2007 se normó para que a partir de enero de 2008 entraran en vigencia nuevos formatos para la información que se envía mensualmente a este Organismo y para los estados financieros que los bancos publican.
- En noviembre de 2007 se normó que la adopción completa de IFRS se realizaría a contar del año 2009, situación en que ahora nos encontramos.

Tal como se detalla en los párrafos siguientes, la información de enero de 2009 no será comparable con la presentada en periodos anteriores, debido a los nuevos criterios contables usados para su confección.
--

B) Efectos más relevantes en la Información Financiera desde enero de 2009

Aspectos relevantes que cambian

Los activos y pasivos están registrados bajo normas contables internacionales o IFRS. Los instrumentos financieros no derivados y derivados ya lo estaban desde el año 2006.

a. Activos

El activo más relevante y representativo de las entidades bancarias, las **Colocaciones**, aparece representado bajo los conceptos contables Adeudado por Bancos y Créditos y Cuentas por Cobrar a Clientes. El cambio en su contabilización¹ se resume en que los saldos contables de los Estados Financieros pueden estar compuestos no sólo por los montos desembolsados sino que también se incluyen otros conceptos asociados al costo de originarlos, como son, por ejemplo, las comisiones pagadas a la fuerza de ventas.

Otro activo que tuvo un cambio destacable en su registro contable es el activo fijo, puesto que se contabiliza, por única vez, según su valor razonable basado en tasaciones independientes, o bien considerando su costo histórico, con la corrección monetaria aplicada hasta el 31 de diciembre de 2007.

b. Pasivos

Por el lado de los pasivos, un rubro que se verá afectado es el de las provisiones, específicamente las ligadas a beneficios del personal y otras de este tipo.

c. Patrimonio

El patrimonio varía el primer día del presente ejercicio por efecto de la primera aplicación de las normas IFRS. Es decir, los efectos del cambio en los criterios contables de activos y pasivos, al momento de la primera aplicación, son recogidos íntegramente en patrimonio. Particularmente importantes son los ajustes por las revaluaciones de activo fijo.

¹ La denominación técnica de la manera de contabilización es a costo amortizado, en particular bajo el método de tasa efectiva.

Otro punto destacable es que deja de aplicarse la corrección monetaria a los activos, pasivos y patrimonio, por lo tanto, los valores del activo fijo y del capital - desde enero 2009 – no varían como lo hacían hasta 2008 según los niveles de inflación mensual.

d. Estado de resultados

El estado de resultados cambia porque los ingresos y gastos que se registran tienen relación con los activos, pasivos y patrimonio, los que han cambiado su forma de registro contable.

Adicionalmente, no se registra resultado por corrección monetaria dado que, como se expresó, los activos y pasivos no son ajustados por inflación.

C) Consecuencias de la aplicación

La información de enero de 2009 en adelante no es comparable en su mayor parte con la presentada para los periodos anteriores, con la excepción de los instrumentos financieros no derivados y derivados.

Por lo tanto, no es posible contar con tasas de variación de los conceptos (con la excepción ya dicha).

La comparación sólo será posible a partir de la información referida a febrero de 2009 que será comparable con la de enero de 2009 y, así en adelante.

Del mismo modo, no serán del **todo comparables** los índices de riesgo de crédito medido por provisiones, de rentabilidad y de eficiencia operativa. En efecto, si bien las fórmulas de cálculo de estos índices no cambian, los valores a considerar para su cálculo, como se expresó, no son comparables con los de los períodos anteriores.

D) Aspectos nuevos de la publicación mensual

Junto con las nuevas reglas contables, en esta publicación se incorpora un nuevo concepto de Cartera con morosidad de 90 días o más que incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad. Hasta diciembre de 2008 se mostraba como cartera vencida sólo la parte del activo que presentaba morosidad por a lo menos 90 días, quedando el resto del crédito en carácter de vigente.

Conviene enfatizar que este concepto se refiere a aspectos contractuales de los créditos, por lo que no tienen, necesariamente, correspondencia con los riesgos de pérdida a que se encuentren expuestos los créditos.

El índice de Cartera con morosidad de 90 días o más no tiene comparación puesto que sólo puede ser construido a partir de enero de 2009.

Conclusión

Las cifras de este año 2009 se encuentran adecuadas a las normas IFRS. Como consecuencia, nuestro país se encuentra alineado con las prácticas internacionales contribuyendo a una mayor divulgación de información a través de los estados financieros bancarios. Por lo tanto, se constituye un logro del sistema bancario y de esta Superintendencia.

Lo anterior, tiene como costos la imposibilidad de comparar las cifras de 2009 con las de 2008; sin embargo, a medida que pasen los meses esta dificultad se verá atenuada porque se podrán comparar los resultados mes a mes.

Publicado: 04 Marzo 2009